Bogotá D.C., 19 ENE 2018

ORDEN DE SERVICIO No: 200 – 2018 - 008

Señores:
CESAR AUGUSTO MORENO BARACALDO
NIT. No. 79.591.837-1
Propietario del Establecimiento Comercial
S.C.I Seguridad y Control Integral
Carrera 1 A No. 45 B -86 Interior 1
Bogotá D.C.

De acuerdo con su propuesta radicada el 10 de enero de 2018, bajo el No. 20181110001012, la cual hace parte integral de esta Orden, autorizo la siguiente prestación:

OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo del sistema de CCTV, y de las lámparas de emergencia de la Unidad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Realizar los mantenimientos que se requieran, así:

1. Realizar mantenimiento de 16 cámaras marca aerocont vision.
2. Realizar mantenimiento 1 DVR
3. Realizar mantenimiento de 22 lámparas Mickey de emergencia

PLAZO: Esta Orden tiene una duración hasta el veintiocho (28) de septiembre de 2018, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del registro presupuestal.

VALOR: Esta Orden tiene un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($4.409.069.00) M/CTE, IVA INCLUÍDO** desagregado así:

VALOR	IVA	VR. TOTAL
$ 3.856.639,00	$ 732.761	$ 4.589.400,00

FORMA DE PAGO: El valor de esta orden se pagará en dos (2) pagos por valor de $2.294.700, cada uno, en los meses de mayo y septiembre, previa realización de los servicios de mantenimiento y, el cumplimiento de los siguientes requisitos: **a.**- Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor de la orden y **b.**- La presentación de la factura correspondiente, acompañada del Certificado del Pago de los Aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según sea el caso. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las facturas o cuentas de cobro de este servicio, deberán ser radicados en la oficina de correspondencia conforme la Circular relativa a los trámites de Pago vigencia 2018. **PARAGRAFO SEGUNDO:** La(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro se deberán expedir a nombre de **FIDUOCCIDENTE F.M – 314484 UPME** con **NIT 830.054.076-2**.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente Orden se pagará con cargo al **RUBRO:** A-2-0-4-5-1 **RECURSO 20** del presupuesto de Funcionamiento de la Unidad aprobado para la vigencia del 2018, conforme al CDP No. 2618 de 2018.

SUPERVISION: La supervisión será ejercida por el Profesional Especializado, Código 2028 Grado 22 con funciones de compras, asignado al grupo interno de trabajo de gestión administrativa de la Secretaría General UPME.

Atentamente,

19 ENE 2018

RICARDO HUMBERTO RAMÍREZ CARRERO
Director General

Preparó: Jimena Del Rocio Hernández Olaya

No. 200-2018-008
TDR 110.29.1